Santo Domingo, D.N.
10 de junio de 2020

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)
Av. Cesar Nicolás Penson, No. 66, Gazcue,
Santo Domingo, R.D.

Asunto: Notificación Hecho Relevante Informe de Buen Gobierno Corporativo de EGE HAINA.

Estimado Sr. Castro González:

Por medio de la presente, muy cortésmente, la **EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A. ("EGE HAINA")**, sociedad comercial organizada y constituida en fecha 28 de octubre de 1999, de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, en especial la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No. 141-97, de fecha 24 de junio de 1997; debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo la referencia SIVEV-025; y en cumplimiento de la Ley No. 249-17 del 21 de diciembre de 2017, que modifica la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000; el Decreto No. 664-12, que crea el Reglamento de Aplicación de la Ley der Mercado de Valores, de fecha 7 de diciembre de 2012; y los Artículos 11 y 12 numeral 3) literal d), de la Norma R-CNV-2015-33-MV, que establece Disposiciones sobre información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 20 de noviembre de 2015; por medio de la presente tiene a bien hacer constar el siguiente hecho relevante; a saber:

> **Primero:** Informe de Buen Gobierno Corporativo de EGE Haina, correspondiente al Ejercicio Anual del año dos mil diecinueve (2019), de fecha nueve (09) de junio del dos mil veinte (2020), el cual anexamos a la presente comunicación.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier asunto respecto a la presente.

Sin otro particular por el momento, se despide.

Muy atentamente,

Empresa Generadora de Electricidad Haina
EGE HAINA
Santo Domingo, R.D.

Guillermo Sicard
Director Senior de Legal

Anexo: Informe de Buen Gobierno Corporativo de EGE Haina, correspondiente al Ejercicio Anual del año dos mil diecinueve (2019), de fecha nueve (09) de junio del dos mil veinte (2020).

Lope de Vega Ave. No. 29
Torre Novocentro, piso 17
Ensanche Naco
O: 1 809 334 1060 / F: 1 809 616 1522
www.egehaina.com

<u>Informe de Buen Gobierno Corporativo</u>
Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.
Ejercicio Anual Año 2019
Santo Domingo, República Dominicana

Quienes suscribimos, Señores Leonel Melo y Carlos Hernández De Moya, actuando en nombre y representación de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (en lo adelante "EGE Haina", "la Compañía" o "la Sociedad"), en nuestras respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de EGE Haina, en virtud del artículo 42 letra "e" de los Estatutos Sociales, tenemos a bien presentar el Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo de EGE Haina correspondiente al año 2019. Lo anterior siguiendo los lineamientos de la Norma No. R-CNV-2013-45-MV que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo, promulgada el 27 de diciembre de 2013. Tenemos a bien aclarar que EGE Haina realiza la presentación del referido Informe apegados a las mejores prácticas de gobernabilidad corporativa, en cuanto la Ley 249-17, promulgada el 19 de diciembre de 2017, la cual deroga y sustituye la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de fecha 8 de mayo de 2000 y todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre esta materia, en su Artículo 214, Párrafo, establece que la adopción de un código de gobierno corporativo es de cumplimiento voluntario para los emisores de valores de renta fija.

A modo específico, tenemos a bien declarar y certificar lo siguiente:

I. Objetivos de la Sociedad.

El objeto social de EGE Haina es explotar instalaciones de generación de electricidad para su comercialización y/o su propio uso, así como cualquier otra actividad conexa que pueda ser realizada al amparo de las leyes y regulaciones aplicables.

De igual forma, EGE Haina podrá realizar cualquier otra actividad de lícito comercio que sea conexa, similar o que esté relacionada directamente con el negocio principal de la misma.

II. Breve Resumen de la gestión de Buen Gobierno del año que representa el informe.

EGE Haina ha mantenido a través de los años, políticas, procedimientos y sistemas, que permiten a los diferentes participantes de la Compañía garantizar la eficiencia en sus actuaciones y los medios para el alcance de sus objetivos. En el año 2019 fueron celebrados un total de nueve Consejos de Administración y dos Asambleas Generales de Accionistas. Todo lo anterior fue llevado a cabo bajo los lineamientos legales exigidos.

De igual forma, se procedieron a notificar, por ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana ("SIMV"), la Bolsa de Valores de la República Dominicana ("BVRD"), y a través de la página web de EGE Haina, todos los hechos relevantes surgidos durante dicho período. Adicionalmente, EGE Haina procedió con la elaboración y entrega, ante esta Superintendencia, del Informe de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al año 2018.

La gerencia de EGE Haina cumple con todas las leyes, reglamentos y normas que aplican a sus operaciones y constitución, como sociedad anónima, entidad que emite valores en el mercado de valores de la República Dominicana y agente del sub-sector eléctrico de la República Dominicana. De manera específica, sin que la mención se entienda limitativa, las actividades de EGE Haina se realizan con apego a:

(i) Ley general de sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada No. 479-08 del 11 de diciembre de 2008, y su modificación mediante la Ley 31-11 del 10 de febrero de 2011.
(ii) Ley general de electricidad No. 125-01 del 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No. 186-07 del 6 de agosto de 2007.

(iii) Reglamento para la aplicación de la ley general de electricidad dictado mediante decreto No. 555-02 del 19 de diciembre de 2002, modificado por el decreto No. 749-02 del 19 de septiembre de 2002, y modificado a su vez por el decreto No. 494-07 del 30 de agosto de 2007.
(iv) Ley No. 57-07 de incentivos al desarrollo de fuentes renovables de energía y de sus regímenes especiales del 7 de mayo de 2007.
(v) Reglamento de aplicación de la ley No. 57-07 de incentivos al desarrollo de fuentes renovables de energía y de sus regímenes especiales dictado mediante decreto No. 202-08 del 27 de mayo de 2008.
(vi) Ley del mercado de valores No. 19-00 del 8 de mayo de 2000.
(vii) Reglamento de aplicación de la ley de mercado de valores dictado mediante decreto No. 664-12 del 7 de diciembre de 2012.
(viii) Ley No. 249-17 del 19 de diciembre de 2017, que modifica la ley No. 19-00 del mercado de valores de la República Dominicana del 8 de mayo de 2000.
(ix) Ley No. 249-17, que modifica la ley No. 19-00 del mercado de valores de la República Dominicana del 8 de mayo de 2000.
(x) Ley No. 155-17 contra lavado de activos y financiamiento del terrorismo del 1 de junio de 2017.

III. Indicación de las entidades reguladoras que lo supervisan.

- Comisión Nacional de Energía (CNE).
- Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana (SIE).
- Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (OC).
- Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).
- Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA).
- Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
- Superintendencia de Pensiones (SIPEN).
- Ministerio de Energía y Minas.
- Ministerio de Trabajo.

IV. Recopilación de los hechos relevantes del año que representan el informe.

FECHA DEPOSITADA	HECHO RELEVANTE(S)
15/01/2019	Ratifican calificación de riesgo, AA-(dom) perspectiva estable, a EGE Haina y sus emisiones de bonos corporativos inscritos bajo los No. SIVEM 078, SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105, a enero 2019 por Fitch Rating.
18/01/2019	Notificación de amortización de capital programada de la primera emisión del programa de emisiones SIVEM-078.
23/01/2019	Ratifican calificación de riesgo, A+ perspectivas estables, a EGE Haina y sus emisiones de bonos corporativos inscritos bajo los No. SIVEM 078, SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105, a enero 2019 por Feller Rate.
06/02/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-095 correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2018.
06/02/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-105 correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2018.
06/02/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-078 correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2018.
06/02/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-084 correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2018.

FECHA DEPOSITADA	HECHO RELEVANTE(S)
11/02/2019	Notificación de amortización programada de la segunda y tercera emisiones del programa de emisiones SIVEM-078 correspondiente al año 2019.
28/02/2019	Notificación amortización de capital programada de la cuarta y quinta emisiones del programa de emisiones SIVEM-078.s
15/03/2019	Notificación de amortización de capital programada de la sexta y séptima emisiones del programa de emisiones SIVEM-078.
27/03/2019	EGE Haina notifica cambio en la estructura administrativa - Directora de Contraloría.
5/04/2019	Convocatoria de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EGE Haina 2019.
11/04/2019	Fitch Ratings ratifica la calificación de riesgo nacional AA-(dom) perspectiva estable a EGE Haina y sus emisiones de bonos corporativos identificados bajo SIVEM-078, SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105 a abril 2019.
16/04/2019	Notificación de la amortización de capital programada de la octava emisiones del programa de emisiones SIVEM-078 de EGE Haina.
22/04/2019	Feller Rate Calificadora de Riesgo ratifica en A+ perspectivas estables la solvencia de EGE Haina y sus emisiones de bonos corporativos identificados bajo SIVEM-078, SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105 a abril 2019.
26/04/2019	1) Aprobación estados financieros auditados del período finalizado el 31 de diciembre de 2018. 2) Modificación composición del Consejo de Administración. 3) Cambio del Comisario de Cuentas. 4)Autorización pago de dividendos.
08/05/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-078 correspondiente al trimestre enero-marzo 2019.
08/05/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-084 correspondiente al trimestre enero-marzo 2019.
08/05/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-095 correspondiente al trimestre enero-marzo 2019.
08/05/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-105 correspondiente al trimestre enero-marzo 2019.
09/05/2019	Notificación de Informe Buen Gobierno Corporativo de EGE Haina, correspondiente al ejercicio anual 2018.
22/05/2019	Notificación de amortización de capital programada de la novena y décima emisiones del programa de emisiones SIVEM-078 de EGE Haina.
31/05/2019	Notificación de hecho relevante correspondiente al cambio en la estructura administrativa de la Compañía. Esto conforme a lo indicado en Arts. 11 y 12 numeral 3 inciso c) de la Norma R-CNV-2015-33MV.
28/06/2019	Ratificación de la calificación de riesgo AA-(dom) perspectiva estable a EGE Haina y sus emisiones de bonos corporativos SIVEM-078, SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105 a junio 2019.
12/07/2019	Ratificación de la calificación de riesgo AA-(dom) perspectiva estable a EGE Haina y sus emisiones de bonos corporativos SIVEM-078, SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105 en fecha 12 de julio de 2019.
22/07/2019	La calificadora de riesgo Feller Rate por medio de su informe trimestral julio 2019, ratifica en A+ con perspectivas estables la clasificación asignada a la solvencia y bonos de EGE Haina.

FECHA DEPOSITADA	HECHO RELEVANTE(S)
30/07/2019	Informe anual de Fitch Ratings para la ratificación de la calificación de riesgo AA-(dom) perspectiva estable a EGE Haina y sus emisiones de bonos corporativos SIVEM-078, SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105
05/08/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-078 correspondiente al trimestre abril-junio 2019.
05/08/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-084 correspondiente al trimestre abril-junio 2019.
05/08/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-095 correspondiente al trimestre abril-junio 2019.
05/08/2019	Informe del representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-105 correspondiente al trimestre abril-junio 2019.
11/10/2019	EGE Haina convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, pautada para el 30 de octubre 2019, a las 9:00 a.m., en la Ave. Lope de Vega, No. 29, Torre Novo-Centro, Piso 17, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.
21/10/2019	Fitch Ratings mediante su informe del 18 de octubre del 2019, ratifica en AA-(dom) perspectiva estable la calificación nacional de EGE Haina y sus emisiones de bonos corporativos bajo las referencias SIVEM-078, SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105
21/10/2019	Feller Rate mediante su informe trimestral octubre 2019 ratifica en A+ perspectivas estables la calificación a la solvencia de EGE Haina y sus emisiones de bonos corporativos identificados bajo las referencias SIVEM-078, SIVEM-084, SIVEM-095 y SIVEM-105.
01/11/2019	Informe representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-095 correspondiente al trimestre julio-septiembre 2019.
01/11/2019	Informe representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-105 correspondiente al trimestre julio-septiembre 2019.
06/11/2019	Informe representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-078 correspondiente al trimestre julio-septiembre 2019.
06/11/2019	Informe representante de tenedores del programa de emisiones SIVEM-084 correspondiente al trimestre julio-septiembre 2019.
18/12/2019	Hecho relevante sobre renuncia (por voluntad propia) del Director de Auditoría de EGE Haina, a partir del 16 de diciembre del 2019.
23/12/2019	La calificadora de riesgo Feller Rate mediante su informe de calificación diciembre 2019 ratifica en A+ perspectivas estables la calificación asignada a la solvencia de EGE Haina y sus emisiones de bonos corporativos.

V. Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que representa el informe, donde conste la evaluación del Consejo de Administración.

En fecha catorce (14) del mes abril de dos mil veinte (2020), fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas correspondiente al año que representa este Informe de Buen Gobierno Corporativo, en donde se aprobó entre otras cosas, el conocimiento y descargo de las acciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio anual 2019.

VI. Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

EGE Haina cuenta con normativas internas de gobierno corporativo que son la guía para la actuación transparente de todo su personal indistintamente de su posición, lo cual constituye un elemento de soporte y ayuda al logro de los objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

Los principales reglamentos y/o normativas utilizados por la Compañía son:

a) Código de Ética
Código debidamente distribuido y aceptado por todo su personal que norma la interacción con cinco grandes grupos: a) relaciones personales, b) relaciones con la Compañía, c) relaciones con clientes y proveedores, d) relaciones con gobiernos y e) relaciones con la comunidad.

b) Políticas Financieras
Políticas las cuales norman el manejo de los recursos de la Compañía y los registros contables, dentro de las cuales cabe destacar las políticas de: a) desembolsos, b) matriz de autorización de gastos, c) delegación de firmas, d) capitalización, e) cuentas por pagar; entre otras.

c) Políticas Administrativas y de Gestión del Talento
Todas las actividades que se desarrollan en la Compañía desde la creación de un documento hasta la remuneración de personal, cumplimiento de objetivos, recuperación ante desastre, comunicación, manejo de contratos, tecnología de información, etc. han sido debidamente normadas, por lo que, se trabaja con apego estricto a lineamientos claramente definidos por la gerencia.

VII. Procedimientos de resolución de conflictos internos.

Tal y como lo dispone el artículo 54 de los Estatutos Sociales de EGE Haina, en caso de que en las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se suscitare un empate que no pueda ser resuelto por mutuo acuerdo, los/las accionistas estarán obligados/as a recurrir al arbitraje de conformidad con lo que posteriormente se dispone en este artículo. Será igualmente obligatorio recurrir al arbitraje siempre que, al surgir diferencias o disputas entre los/las accionistas o entre una o más de estos y la Sociedad o dentro del Consejo de Administración relacionados con la interpretación y aplicación de los estatutos, sea imposible resolverlo de común acuerdo entre ellos.

De acuerdo al artículo 54, el arbitraje sería internacional, de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (ICC Rules of Conciliation) del 1 de enero de 2012, y bajo las leyes de Nueva York. Cada parte designará un/a árbitro, y será presidida por un/a tercer árbitro a ser designado de común acuerdo por los/las árbitros designados por las partes. Ningún/a árbitro designado según este artículo será ciudadano/a de ninguna de las jurisdicciones de las partes o de la jurisdicción de cualquiera de los/las accionistas iniciales, así como tampoco podrá ese árbitro ser personal o agente, ni antiguo/a personal a ni agente de cualesquiera de dichas personas.

VIII. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública.

EGE Haina cumple con todas las disposiciones reglamentarias relacionadas con el derecho de acceso a la información financiera de la Compañía a los accionistas, al mercado de valores y al público en general. Lo anterior haciendo especial énfasis, sin ser limitativo, en los siguientes articulados:

- Artículos 200, 201, 202 y 203 de la ley general de las sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad.
- Artículo 19 de los Estatutos Sociales de EGE Haina.
- Título II, capítulo II del reglamento de aplicación de la ley de mercado de valores de la República Dominicana No. 664-12 del 7 de diciembre de 2012.
- R-CNV-2015-33-MV sobre la norma para los participantes del mercado de valores que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado.

- Literal (J) del artículo 24 de la ley general de electricidad, No. 125-01 del 26 de julio de 2001, modificada por la ley No. 186-07 del 6 de agosto de 2007.

IX. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad:

a. La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités.

- **Consejo de Administración**

Instancia autorizada por la Asamblea General de Accionistas para la dirección y administración de EGE Haina durante el período en que la Asamblea General no esté deliberando para resolver cualquier asunto y efectuar cualquier acto, excepto las atribuciones exclusivas de la Asamblea General.

Los/las miembros del Consejo de Administración cumplen con las siguientes obligaciones:

- Abstenerse de utilizar el nombre de EGE Haina y de invocar su condición de miembro del Consejo de Administración para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.
- Abstenerse de realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de EGE Haina, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo que desempeña, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a EGE Haina o cuando la Compañía tuviera interés en ella, siempre que EGE Haina no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del respectivo miembro del Consejo de Administración.
- Actuar en el ejercicio de sus funciones con el cuidado y diligencia que tendrían para dirigir sus propios negocios.
- Responder individual o solidariamente por los perjuicios causados a EGE Haina, a los/las accionistas y a terceras partes por el incumplimiento de las obligaciones puestas a su cargo por la Asamblea General de Accionistas, los Estatutos Sociales y las disposiciones de la ley de sociedades y otras leyes.

- **Gerencia General**

Posición autorizada y establecida por los Estatutos Sociales cuyas funciones son determinadas por el Consejo de Administración.

La Gerencia General se encarga de dirigir y supervisar todas las actividades de la Compañía al cumplir con su objetivo social, basado en las normas y directrices internas en aplicación de las leyes que regulan el negocio. Las Direcciones de la Compañía se reportan a la Gerencia General y funcionan en base a estrategias, planes y presupuestos claramente definidos y autorizados por el Consejo de Administración.

- **Comité Ejecutivo**

Grupo administrativo presidido por el/la Gerente General e integrado, además, por sus reportes directos, que encabezan las áreas de la Compañía. En este Comité se analizan, estudian y controlan todos los temas de relevancia en la Compañía de acuerdo a las metas y objetivos planteados.

- **Comité de Compras y Contrataciones**

Instancia administrativa que analiza todo requerimiento de desembolso mayor a US$ 10,000, con el objetivo de procesar su autorización. En adición, este Comité aprueba la entrada en licitación de todos los proyectos que impliquen compromisos mayores a US$ 50,000.

- **Comité de Licitación**

  Grupo integrado por personal de diversas áreas que tiene a su cargo controlar y supervisar todas las licitaciones realizadas en la Compañía, con el objetivo de asegurar una adecuada contratación de bienes y servicios en atención a los estándares exigidos por la compañía, procurando integridad y transparencia en las negociaciones. Este Comité conoce las licitaciones relativas a servicios y bienes por montos mayores a US$ 50,000.

- **Comité de Auditoría**

  Asiste al Consejo de Administración de EGE Haina y brinda soporte auditable de los reportes y estados financieros y los procedimientos de la Compañía, velando por la integridad y el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, la supervisión y control sobre el desempeño de las funciones de los auditores internos y externos, el monitoreo de los sistemas de control interno, el sistema de administración de riesgos del negocio y de las actividades relacionadas al cumplimiento. Anualmente, el Comité de Auditoría revisa y aprueba el Plan Anual y los recursos requeridos para lograr la agenda de trabajo.

- **Comité de Donaciones y Patrocinios**

  Grupo integrado por representantes de siete instancias de la Compañía, que tiene la misión de evaluar las solicitudes de donaciones y patrocinios recibidas, para aprobarlas o desestimarlas de acuerdo a la Política de Responsabilidad Social de EGE Haina. Este Comité documenta las respuestas y el curso de dichas solicitudes. A su vez, vela por ejecutar de manera eficiente y estratégica el presupuesto anual designado para estos fines.

- **Comité de Cumplimiento**

  Es el organismo que da seguimiento, analiza y toma las decisiones relacionadas al comportamiento ético del personal de la Compañía. Este Comité se reúne cada vez que resulta necesario tratar alguna infracción, determinando las sanciones e imponiéndolas a los infractores. También se reúne ante la necesidad de evaluar normas o reglas para sugerir modificaciones o formación del personal, según corresponda. Toma sus decisiones en función de lo establecido en el Código de Ética de la Compañía.

- **Comité de Equidad e Igualdad de Género**

  Es el organismo que revisa y aprueba las políticas y acciones internas en materia de no discriminación e inclusión laboral, igualdad de oportunidades, acoso sexual y violencia basada en género o intrafamiliar, entre otros temas contenidos en la Política de Derechos Humanos, Inclusión y Diversidad. Toma sus decisiones en función de lo señalado en el Código de Ética de la Compañía y en la Política referida arriba.

- **Comité de Crisis**

  El rol principal del Comité de Crisis es responder ante incidentes o acontecimientos mayores que requieran de la asignación de recursos especiales o toma de decisiones estratégicas para salvaguardar la integridad del personal y garantizar la continuidad de las operaciones. El Comité está compuesto por las siguientes posiciones: Gerencia General, Directoras y Directores de Finanzas, Comercial y Asuntos Regulatorios, Dessarrollo, Operaciones, Comunicaciones y Responsabilidad Social, Gestión del Talento, Informática, Seguridad

Patrimonial y Riesgo y Calidad. El organismo es coordinado por el Gerente de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

- **Comité de Estrategia**

  Grupo integrado por la Gerencia General y por todos sus reportes directos, tiene como fin presentar el avance de las investigaciones y los desarrollos de proyectos y actividades relacionadas al Plan Estratégico Corporativo. Generalmente estas reuniones son de carácter informativo, al mismo tiempo que se fijan objetivos de desarrollo.

Durante el primer trimestre del año 2020 fueron creados los siguientes Comités:

- **Comité de Tecnología de la Información**

  Esta instancia es un Comité asesor, evaluador y propulsor de las mejores prácticas en materias relacionadas a tecnología e innovación. El propósito del comité es revisar y monitorear la estrategia tecnológica de la empresa e inversiones significativas en Tecnología que apoyen las necesidades globales y estratégicas del negocio, con la finalidad de que brinden soporte al logro de los objetivos corporativos.

- **Comité de Sostenibilidad**

  Está encargado de definir las políticas de sostenibilidad y su incorporación al plan estratégico institucional, así como coordinar recursos y esfuerzos a fin de implementar dicho plan.

Existen Direcciones que reportan directamente a la Gerencia General las cuales son supervisadas y controladas en base a los planes, presupuestos y estrategias claramente definidas y autorizadas por el Consejo de Administración.

Esta estructura de control administrativo de la Compañía responde a buenas prácticas en la administración, gestión y seguimiento de las sociedades a nivel mundial**.**

b. Información sobre los miembros del consejo que cuentan con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente[1]:

(i) Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo.

No aplica.

(ii) Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados.

Nombre	Cargo que desempeña en el Consejo de Administración EGE Haina	Cargo que desempeña en el Consejo de Directores Haina Investment Co, Ltd.
Leonel Melo	Presidente[2]	Chairman/Director[3]
Manuel Jiménez	Vocal	Director

(iii) Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.

[1] Información a la fecha de firma de este informe.

[2] Estructura vigente a partir de 8 de abril de 2020.

[3] Estructura vigente a partir de 8 de abril de 2020.

Corresponde a la Asamblea General Ordinaria nombrar, cuando corresponda, las personas que ocupará las siguientes posiciones: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, y Comisarios/as de Cuenta de la Sociedad, así como a vocales. Con relación a la remuneración, queda a cargo de la Asamblea General Ordinaria Anual determinar la remuneración que perciban los/las miembros del Consejo de Administración por el desempeño de sus funciones.

c. Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros), cuando aplique.

En el ejercicio anual 2019 no se registraron cambios en la estructura corporativa de EGE Haina.

X. Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como las reuniones del consejo de administración, realizadas durante el año que represente el informe.

- Aprobación y autorización suscripción Acuerdos de Reconocimiento de Deuda y Pago, incluyendo sus anexos y documentos relacionados con empresa eléctrica estatal y compañías distribuidoras para deuda comercial al 31 de diciembre 2018 y subsecuente cesión a institución financiera. Lo anterior en virtud de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del 15 de marzo de 2019.
- Aprobación suscripción acuerdo de suministro de gasoil, entre EGE Haina y empresa suplidora local de combustible, entidad continuadora de. para suministrar a EGE Haina todo el volumen de gasoil que le sea requerido para sus operaciones para el período marzo 2019 a febrero 2020. Lo anterior en virtud de la decisión adoptada en el Consejo de Administración del 26 de marzo de 2019.
- Aprobación de (i) Informe de Gestión Anual correspondiente al ejercicio social del año 2018; (ii) conformación del Consejo de Administración; y (iii) los Estados Financieros Auditados. Lo anterior en virtud de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 25 de abril de 2019.
- Autorización del pago de un dividendo por la suma de US$65 millones, pagadero en las fechas y cantidades que el flujo de caja lo permita. Lo anterior en virtud de la decisión adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 25 de abril de 2019.
- Aprobación del Informe de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al Ejercicio Anual del año 2018. Lo anterior en virtud de la disposición adoptada en el Consejo de Administración del 8 de mayo de 2019.
- Aprobación suscripción contrato de compraventa de energía entre EGE Haina y empresa metalúrgica local relacionada para la compra de energía demandada en sus operaciones. Lo anterior en virtud de la decisión adoptada en el Consejo de Administración del 3 de julio de 2019.
- Aprobación del suministro, ingeniería, construcción y comisionamiento de la conversión para la conversión a gas de Quisqueya II. Incluye aprobación suscripción contratos con empresas de construcción local e internacional y empresa fabricante internacional. Lo anterior en virtud de la decisión adoptada en el Consejo de Administración del 22 de julio de 2019.
- Aprobación capitalización subsidiaria Haina Overseas Corporation, Inc. Lo anterior en virtud de la decisión adoptada en el Consejo de Administración del 1 de octubre de 2019.
- Aprobación del desarrollo construcción y operación del Parque Solar Girasol. Lo anterior en virtud de la decisión adoptada en el Consejo de Administración del 29 de octubre de 2019.
- Aprobación suscripción contrato de compraventa de energía entre EGE Haina y compañía de la industria lechera local relacionada para la compra de energía demandada en sus operaciones. Lo anterior en virtud de la decisión adoptada en el Consejo de Administración del 29 de octubre de 2019.

XI. Información sobre el funcionamiento de las asambleas.

La Asamblea General de Accionistas es el organismo supremo de EGE Haina, con las más amplias facultades de resolución de los asuntos sometidos a su conocimiento. La misma podrá acordar y ratificar todos los actos, operaciones y resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los/las accionistas aun disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme la Ley y los Estatutos Sociales. Las Asambleas Generales de Accionistas, además de las Asambleas Generales Constitutivas, pueden ser Ordinarias, Extraordinarias o Especiales. Los/Las accionistas constituidos/as en la Asamblea General de Accionistas debidamente convocada, y con el quórum correspondiente, deciden por la mayoría que establece la ley y los Estatutos Sociales de EGE Haina los asuntos propios de su competencia. Dentro de los asuntos que conoce la Asamblea General de Accionistas, se encuentran los siguientes, destacados de manera enunciativa no limitativa:

Para la Asamblea General Ordinaria Anual:

- Nombrar o ratificar, cuando corresponda, a los/las miembros del Consejo de Administración.
- Examinar todos los actos y gestiones de los/las miembros del Consejo de Administración y darles el descargo, si procede.
- De ser necesario, exigir por las vías que sean pertinentes las sanciones que les correspondan a los/las miembros del Consejo de Administración.
- Aprobar o ratificar las operaciones de EGE Haina con cualquier miembro del Consejo de Administración, ya sean sociedades controladas o representadas por dicho/a miembro, o con personas que actúen como su representante.
- Deliberar sobre los objetivos anuales de EGE Haina.
- Deliberar sobre los factores de riesgo material previsible.
- Deliberar sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo.

Para la Asamblea General Extraordinaria:

- Decidir acerca del aumento o reducción del Capital Social, así como su clasificación y sobre cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, siempre con sujeción a las disposiciones de las leyes y los Estatutos Sociales.
- Decidir acerca de la transformación, disolución, liquidación, escisión o fusión de EGE Haina con otra y otras sociedades de EGE Haina o la modificación de sus estatutos.

XII. Señalar el cumplimiento de los derechos de los accionistas de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros (cuando aplique).

Voto	Cada acción da derecho a un voto. Todo/a accionista podrá participar en las Asambleas Generales, y si es propietario/a de una acción de la categoría que corresponda, en la Asamblea Especial.
Información	Los/Las accionistas tienen el derecho de obtener en cualquier momento, en el domicilio social de la Sociedad, información concerniente a los 3 últimos ejercicios sociales lo siguiente: (i) los Estados Financieros Auditados; (ii) los informes de gestión del consejo de administración y comisario/a de cuentas; (iii) copias de las Actas y la Nómina de Presencia de las Asambleas Generales de Accionistas; y, (iv) el monto global exacto de las remuneraciones pagadas a administradores/as en el año anterior, certificado por el/la comisario/a de cuentas.
Dividendos	Los/Las accionistas tienen derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el resultante de la liquidación en una parte proporcional al valor de sus acciones.
Preferencia	Los/Las accionistas tienen derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones de su clase. Adicionalmente, la acción conferirá a su titular legítimo/a los derechos reconocidos en la ley aplicable.

Activos	La acción conferirá a su titular legítimo/a los derechos reconocidos en la ley aplicable con respecto a los activos de la Sociedad.

XIII. Indicar el cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.

Ver numeral XII.

XIV. Detallar los principales acuerdos/contratos adoptados con otras sociedades.

- Compra y venta de energía con compañía de materiales de construcción local, suscrito el 23 de enero de 2019.
- Compra y venta de energía con compañía de producción minera local, suscrito el 1 de marzo de 2019.
- Compra y venta de energía con empresa eléctrica estatal, suscrito el 25 de junio de 2019.
- Extensión de compra y venta de energía a corto plazo con compañía distribuidora, suscrito el 20 de mayo de 2019.
- Compra y venta de energía convencional y solar con compañía de la industria lechera local relacionada, suscritos el 31 de octubre de 2019.
- Compra y venta de energía con empresa de fabricación y comercialización de productos de consumo masivo local, suscrito el 30 de septiembre de 2019.
- Compra y venta de energía convencional y solar con empresa metalúrgica local relacionada. Contratos, suscritos el 19 de agosto de 2019.
- Compra y venta de energía con zona franca local, suscrito el 11 de diciembre de 2019.
- Operación de respaldo y emergencia de la unidad Haina Turbo Gas con empresa eléctrica estatal, suscritos el 17 de junio y el 11 de octubre de 2019.
- Cierre de servicios con empresas de construcción eléctrica local e internacional, suscrito el 14 de enero de 2019.
- Acuerdos transaccionales para cobro deuda con empresa eléctrica estatal, compañías distribuidoras e institución financiera, suscritos el 15 de marzo de 2019.
- Compra y venta de gas regasificado con empresa eléctrica local y proveedor de gas internacional, suscrito el 14 noviembre 2019.
- Servicios de ingeniería, trabajos civiles, electromecánicos y suministro de materiales con empresas de construcción local e internacional, suscritos el 22 de agosto de 2019.
- Servicios y suministro de piezas para gasoducto Quisqueya II con empresa fabricante internacional, suscrito el 4 de octubre de 2019.

XV. Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados.

Los principales mecanismos de supervisión adoptados por la Compañía, forman parte de su gobierno corporativo para asegurar la integridad en todos los procesos y la consecución de las metas y objetivos definidos conjuntamente con la alta gerencia.

- **<u>Planificación y Presupuesto</u>**

  Anualmente se elabora un presupuesto de gastos e inversiones de capital el cual es sometido por la Gerencia General al Consejo de Administración quienes autorizan el mismo y establecen supervisión periódica de su ejecución, en adición se tiene remuneración y administración a los empleados en base al logro de objetivos.

- **<u>Auditoría Externa</u>**

  Los estados financieros anuales son debidamente auditados por una firma de contadores públicos reconocida local e internacionalmente, quien emite una opinión sobre la razonabilidad de las

cifras expresadas en este informe y una carta a la gerencia indicando oportunidades de mejora en su estructura de control interno.

- **Comisario/a de Cuentas**

  Cada clase de acciones tiene el derecho de designar un/una Comisario/a de Cuentas. Estos/as deberán velar por el respeto de la igualdad entre los/las accionistas, su derecho a la información, la transparencia y la gobernabilidad corporativa. Dentro de sus atribuciones, deberes y derechos, resaltamos a modo de mención y nunca de manera limitativa, las siguientes:

  - Fiscalizar la administración de EGE Haina, para cuyo efecto podrá examinar sus libros o documentos y tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
  - Convocar en cualquier momento la Asamblea General de Accionistas cuando no lo haya hecho el Consejo de Administración, así como el Consejo de Administración.
  - Someter al conocimiento de la Asamblea General de Accionistas, los asuntos que considere procedentes.
  - Opinar respecto de la propuesta del Consejo de Administración para la designación de la firma de auditoría externa a contratar por EGE Haina y velar por su independencia.

  La Compañía cuenta con un Comisario de Cuentas designado por los Accionistas "Clase A" en la Asamblea General de Accionistas celebrada en abril de 2019.

- **Auditoría Interna**

  El Departamento de Auditoría de EGE Haina desarrolla una función objetiva e independiente de aseguramiento y consultoría para la optimización de las operaciones de la Compañía. Se reporta al Comité de Auditoría para asegurar independencia y valor agregado en sus actividades. Este departamento trabaja a partir de los estándares mandatorios del Instituto de Auditores Internos, que son los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna y de evaluación del desempeño de la función. Además, orienta su gestión con un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la efectividad del manejo de riesgos, las políticas, los procedimientos de controles internos y de gobierno corporativo.

- **Riesgos y Calidad**

  En abril de 2020, la Compañía centralizó la gestión y administración de riesgos y el sistema de gestión de calidad en una nueva unidad corporativa; la cual se acoge a normas internacionales y estándares que rigen esta materia. La dirección de Riesgos y Calidad tiene bajo su responsabilidad diseñar e implementar un marco de Gestión Integral de Riesgos o 'ERM' en la Compañía. Dado que el Marco de Referencia 'COSO ERM' abarca el ámbito de Control Interno 'COSO Internal Control Integrated Framework', la función de Control Interno, que anteriormente estaba dentro de Contraloría reportando a la Dirección de Finanzas, ahora se incorporará a la nueva Dirección de Riesgos y Calidad. Por lo tanto, la función de Control Interno y Control Financiero se escindirán, permaneciendo esta última reportando a Contraloría. Las funciones de Control interno se absorberán en la nueva Dirección.

- **Comités Corporativos**

  La Compañía cuenta con comités ejecutivos, operativos y administrativos autorizados por la Gerencia General o el Consejo de Administración, los cuales sirven como unidades de supervisión y control de riesgos, en adición a los responsables de cada gestión de procesos. Estos comités se encuentran detallados en la sección IX de este Informe.

XVI. Factores de riesgos materiales previsibles.

1. Riesgos operativos

1.1. Riesgo Operativo

Al 31 de diciembre de 2019, un 40% de las ventas de EGE Haina se realizan bajo contratos PPA's. Si por alguna razón las unidades de generación de la Compañía no estuviesen disponibles para generar, ésta podría tener que comprar energía en el mercado spot para cumplir con sus obligaciones bajo estos contratos, a precios superiores al costo de producción del activo que se indispone. Sin embargo, EGE Haina cuenta con una diversificación en sus activos de generación por zona geográfica y tecnología que le permite mitigar este riesgo, así como otros relacionados a desastres naturales; y cuenta con adecuadas pólizas de seguro para razonablemente hacer frente a estos eventos.

1.2. Riesgo de Precio de Combustibles

La Compañía está expuesta al riesgo resultante de la fluctuación del precio internacional de combustibles. Debido a que la República Dominicana no es un productor de combustibles, la Compañía compra el fueloil utilizado para la generación de energía de suplidores internacionales a precios basados en índices internacionales más un cargo de transporte. En general, el costo de fueloil para la Compañía se determina por referencia al índice publicado por Platts, que es el mismo utilizado en las fórmulas de indexación incluidas en los precios de los contratos de venta de energía. Adicionalmente, los precios de energía declarados para las transacciones en el mercado Spot, incluyen las fluctuaciones de los precios de combustibles. Como resultado, la Compañía tiene una cobertura razonable contra estas variaciones.

La Compañía también está expuesta al riesgo resultante de cambios en el costo del carbón. Actualmente adquiere el carbón necesario para la operación de su unidad Barahona de la mejor oferta existente en el mercado. El costo variable de esta planta ha resultado históricamente más económico que el precio marginal del sistema.

1.3. Riesgo de Abastecimiento de Combustibles

Dado que la Compañía opera en una zona del Caribe afectada por fenómenos climáticos que eventualmente pueden ser severos, la misma está expuesta a que las embarcaciones que transportan combustible hacia la isla se vean impedidas de zarpar oportunamente desde los puertos de origen, o bien que no puedan efectuar la descarga en las fechas previstas. La Compañía cuenta con una capacidad de abastecimiento suficiente bajo contratos y en el mercado spot, además de una política interna que le permite tener almacenados permanentemente no menos de un cuarto de sus necesidades mensuales de consumo de combustible, los cuales son aumentados entre un 55% a un 70% de su consumo mensual en temporadas de huracanes u otras situaciones que así lo ameriten de modo que, en la práctica la probabilidad de no poder producir energía por retrasos en los embarques de combustible es muy baja.

1.4. Riesgo de Demanda

Las ventas de la compañía dependen en parte de la demanda agregada del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado ("SENI") y la demanda de sus clientes contratados, por lo que fluctuaciones en la demanda de energía producen variaciones positivas o negativas en las cantidades vendidas. Adicionalmente, las variaciones en la demanda del SENI impactan en los precios de energía del mercado spot y por lo tanto los niveles de compra o venta de este producto en este mercado.

1.5. Riesgo de Desastres Naturales

La Compañía construye obras de infraestructura de energía eléctrica bajo los estándares y normas que permiten soportar determinados eventos naturales. Sin embargo, un desastre natural de cierta magnitud podría afectar sus activos físicos o causar una interrupción en su capacidad operativa que afecten sus ingresos y generación de flujos de efectivo. A estos fines, la Compañía posee pólizas de seguro adecuadas para cubrir las pérdidas de propiedad e interrupción de negocio que pudiesen causar tales eventos.

1.6. Riesgo del Entorno País

La Compañía depende en cierta medida de las condiciones económicas de la República Dominicana. Si estas condiciones se deterioran, la posición financiera o los resultados de las operaciones de la Compañía podrían verse afectados. El país ha evidenciado durante los últimos años una estabilidad macroeconómica que le ha permitido la colocación de deuda en los mercados internacionales de largo plazo y en condiciones muy favorables. Estas emisiones soberanas han recibido alta aceptación de los inversionistas globales y han demostrado que existe una gran confianza en el desempeño financiero de la nación. Sin embargo, eventos externos pueden afectar la situación general del país y representar un deterioro en la situación social y económica en el corto plazo, en especial puede verse afectada la demanda agregada de energía.

2. Riesgos Financieros

La gestión de los riegos financieros se encuentra en las Notas 4.16 y 28 de los estados financieros consolidados auditados los cuales se encuentran disponibles en la sección de Inversionistas de nuestra página de internet: http://www.egehaina.com.

XVII. Cumplimiento a la remisión de las informaciones correspondientes al/los representante/s de la masa de obligacionistas.

EGE Haina cumple a cabalidad con todas las disposiciones establecidas en la ley del mercado de valores, sus reglamentos y normas de aplicación, en términos de transparencia y difusión de información precisa y oportuna. Desde el año 2003, EGE Haina ha sido emisor activo en el mercado de valores local e internacional y ha cumplido con las disposiciones en ambos mercados en cuanto a la revelación de información periódica y hechos relevantes. EGE Haina como emisor en el mercado local, cumple con los requerimientos de información a la SIMV, la BVRD y al representante de tenedores designado en cada una de sus emisiones.

Según lo establece el reglamento de aplicación de la ley del mercado de valores No.664-12 y ratificado por el Artículo 231 de la nueva Ley del Mercado de Valores 249-17, toda emisión de bonos deberá tener un representante común de tenedores de valores que actúe exclusivamente en defensa de los derechos de los tenedores de los bonos que representa. Conforme el artículo 20 de la resolución R-CNV-2016-15-MV emitida por la SIMV, el representante de tenedores emite un informe trimestral respecto de las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte de la Compañía como emisor en el mercado de valores y con base a las informaciones suministradas por la misma, dentro de los 26 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. EGE Haina ha cumplido en todo momento con este y todos los requerimientos pasados y presentes.

XVIII. Resumen de los estados financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad.

Los estados financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad, al igual que los estados financieros interinos trimestrales, son reportados a la SIMV y la BVRD en la forma y fechas exigidos por los reglamentos y las normas vigentes sobre la materia. Estos estados se encuentran disponibles en la página web de dichas instituciones además, en la sección de Inversionistas de nuestra página de internet: http://www.egehaina.com.

XIX. La constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo, con el detalle de sus composiciones y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, tales como:

Los comités de apoyo se encuentran detallados en la sección IX de este Informe.

XX. Evaluación de los Comités de Apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración reconoce el buen desempeño de los Comités de Apoyo (término definido en la Norma No. R-CNV-2013-45-MV), debidamente conformados y vigentes de EGE Haina. En consecuencia, el Consejo de Administración conoce los actos efectuados por los Comités de Apoyo durante el ejercicio social correspondiente.

XXI. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad (cuando aplique).

- **Empresas Controlantes**

  i. No existe información relevante.

- **Empresas Controladas**

  i. El 1 de octubre 2019, el Consejo de Administración de EGE Haina aprobó la capitalización de su subsidiaria Haina Overseas Corporation, Inc. por un monto total de hasta US$1.074 millones, los cuales se encuentran pendientes de ejecución a la fecha de este Informe.

XXII. Política sobre vinculados.

Las siguientes resoluciones del Consejo de Administración deberán acordarse a unanimidad de votos de los/las miembros del Consejo:

a) Celebración de contratos u operaciones que impliquen préstamos, obligaciones de pago u otros semejantes, sobre activos o derechos de la Sociedad, con empresas vinculadas a la misma o a sus accionistas.
b) Enajenar los bienes que son esenciales para las actividades de la Sociedad, mediante una o varias operaciones acumulativas que excedan el por ciento del valor de activos establecido en sus estatutos.
c) Otorgar gravámenes sobre los bienes de la Sociedad, cuando el monto del gravamen exceda el por ciento del valor de activos establecido en sus estatutos, salvo que sea para la obtención de créditos.
d) Celebración de contratos de asociación, joint venture u otros semejantes, entre la Sociedad y empresas vinculadas a la misma o a sus accionistas.
e) Adquisición a cualquier título, a cesión o transferencia a cualquier título, de participaciones, acciones, cuotas de capital u otros, de empresas vinculadas de los/las accionistas de la Sociedad.
f) Otorgamiento de poderes, mandatos a representaciones de cualquier especie, para realizar cualesquiera de los actos mencionados en los incisos anteriores.
g) Toda convención que intervenga entre la Sociedad y uno/a de sus administradores/as, con excepción de aquellas establecidas en sus estatutos o las que deban ser sometidas a la autorización del Consejo de Administración y aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

XXIII. Operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representa, distinguiendo las operaciones efectuadas con los accionistas mayoritarios, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen.

Un detalle de las operaciones realizadas con afiliadas y subsidiarias se encuentra en la Nota 8 de los estados financieros consolidados auditados, los cuales se encuentran disponibles en la sección de Inversionistas de nuestra página de internet: http://www.egehaina.com.

XXIV. Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo.

EGE Haina ha mantenido a través de los años, políticas, procedimientos y sistemas, que permiten a los diferentes participantes de la Compañía garantizar la eficiencia en sus actuaciones y los medios para el alcance de sus objetivos. En el año 2019 fueron celebrados un total de nueve Consejos de Administración y dos Asambleas Generales de Accionistas. Todo lo anterior fue llevado a cabo bajo los lineamientos legales exigidos.

De igual forma, se procedieron a notificar, por ante la SIMV, y a través de la página web de EGE Haina, todos los hechos relevantes surgidos durante dicho período. Adicionalmente, EGE Haina procedió a la elaboración y entrega, ante esta Superintendencia, del Informe de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al año 2018.

La gerencia de EGE Haina cumple con todas las leyes, reglamentos y normas que aplican a sus operaciones y constitución, como sociedad anónima, entidad que emite valores en el mercado de valores de la República Dominicana y agente del sub-sector eléctrico de la República Dominicana. De manera específica, sin que la mención se entienda limitativa, las actividades de EGE Haina se realizan con apego a las leyes descritas en la sección II de este Informe.

XXV. Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y otras entidades reguladoras.

Aplica la misma respuesta del inciso VIII.

XXVI. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe.

Durante el año 2019 EGE Haina mantuvo su compromiso de cumplir en toda su extensión con las directivas y normas vigentes relacionadas a la ley No 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, dentro de las que se incluyen las reglamentaciones que al efecto ha dictado la SIMV y que aplican directamente a los participantes del mercado de valores. Si bien bajo dichas regulaciones EGE Haina no es sujeto obligado[4], la Compañía procura en todo momento, establecer estándares mínimos para el desarrollo de sus relaciones comerciales, con el objetivo de proteger y asegurar razonablemente, no ser objeto o vehículo para la realización de actividades ilícitas. EGE Haina continua sus esfuerzos para fortalecer su cultura organizacional y establecer un marco general de conducta que garantice que sus funcionarios/as y empleados/as tengan un alto nivel de integridad y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones en todo lo relativo a la prevención del lavado de activos.

Las transacciones financieras que realiza la Compañía en el curso ordinario del negocio, son realizadas con instituciones financieras nacionales e internacionales y otros intermediarios financieros supervisados por autoridades y organismos competentes en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Dichas entidades, cuentan con probada solvencia moral y

[4] Sujeto obligado: persona física o jurídica que está obligada, en virtud de la Ley 155-17, al cumplimiento de obligaciones destinadas a prevenir, detectar, evaluar y mitigar el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Bajo la norma de la SIMV No. R-CNV-2017-47-MV, solo se consideran Sujetos Obligados, los emisores de valores de oferta pública en el caso que se reserven la colocación primaria de sus valores; o por disposición de la SIMV, cuando por la naturaleza de sus operaciones esta haya determinado que pueda fungir como vehículo para estas acciones.

adecuados programas de cumplimiento basados en riesgo, sustentados sobre estándares y principios internacionales, que limitan su exposición a estos riesgos.

Adicionalmente, EGE Haina se apoya en el seguimiento que realizan la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y la SIMV, a los bancos locales y extranjeros operando en el país y los participantes del mercado de valores respectivamente, en el cumplimiento de las regulaciones vigentes sobre prevención del lavado de activos. EGE Haina cuida que toda operación financiera o comercial sea realizada utilizando las vías electrónicas ordinarias de liquidación a través de sus intermediarios financieros y ninguna transacción puede realizarse utilizando efectivo en mano, sea que la Compañía funja como adquiriente o aportador de un bien o servicio.

XXVII. Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y adicionalmente, en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda.

EGE Haina cumplió y cumple con todas las leyes, reglamentos y normas que le aplican, tanto por ser una Sociedad Anónima, como por ser una entidad emisora de valores en el mercado de valores de la República Dominicana. Cabe destacar que EGE Haina se ha caracterizado por cumplir cabalmente con todas sus obligaciones y responsabilidades conferidas en los Estatutos Sociales y las leyes aplicables, incluyendo a modo de mención y nunca de manera limitativa las leyes descritas en la sección II de este Informe.

XXVIII. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo.

Nada que mencionar.

XXIX. Otras disposiciones que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores a través de normas de carácter general.

Nada que mencionar.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Empresa Generadora de Electricidad Haina
EGE HAINA
Santo Domingo, R.D.

Leonel Melo
Presidente

Carlos Hernández De Moya
Secretario